



Ángela Andrea GONZÁLEZ MARTÍNEZ

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

PERFIL

Técnico laboral por Competencias en Auxiliar de Enfermería, egresada del Instituto MEDISED con amplios conocimientos en la atención, asistencia y recuperación efectiva de pacientes. Con experiencia en cuidado de personas mayores con discapacidad psicosocial, cognitiva, física y múltiple en situación de vulnerabilidad, trabajo bajo presión, desde la cual he adquirido destrezas para desenvolverme con agilidad y efectividad en situaciones críticas.

CONTACTO

 321 751 7438

 anangoma1981@outlook.com

EDUCACIÓN

**Bachiller Académico I Colegio
Departamental Fontibón**

Agosto 1999

**Técnico laboral en Auxiliar de
Enfermería I MEDISED**

Abril 2016

**Profundización Técnica en desarrollo
de habilidades para la asistencia
integral del adulto mayor I SENA**

Febrero 2018

Soporte Vital Básico I SENA

Mayo 2019

IDIOMAS

Español

EXPERIENCIA LABORAL

Centro de comunidad Tierra del sol I Aux. Enfermería

23 Mayo 2024 - Actualmente

- Ayudar a los usuarios en su aseo e higiene diaria.
- Asistir a los usuarios en autocuidado y presentación personal.
- Cubrir las necesidades de alimentación en los usuarios.
- Toma de signos vitales y manifestaciones espontáneas de los usuarios sobre sus síntomas.
- Administrar y registrar los tratamientos bajo prescripción médica.
- Manejar situaciones de urgencia y crisis.
- Realizar el seguimiento de los usuarios para evaluar el resultado de los cuidados y tratamientos aplicados y así poder readecuar las actuaciones al estado de sus necesidades.
- Registrar notas de enfermería.
- Desinfección y arreglo de unidades.
- Asumir la responsabilidad sobre el uso adecuado y aprovechamiento de los recursos materiales, necesarios para el desarrollo de la tarea asistencial.

Centro Integrarte I Atención Interna

03 Oct 2023- 22 Mayo 2024

- Acompañamiento a citas médicas a pacientes.
- Ayudar a los usuarios en su aseo e higiene diaria.
- Asistir a los usuarios en autocuidado y presentación personal.
- Manejar situaciones de urgencia y crisis.
- Realizar el seguimiento de los usuarios para evaluar el resultado de los cuidados y tratamientos aplicados y así poder readecuar las actuaciones al estado de sus necesidades



Ángela Andrea

GONZÁLEZ MARTÍNEZ

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

PERFIL

Técnico laboral por Competencias en Auxiliar de Enfermería, egresada del Instituto MEDISED con amplios conocimientos en la atención, asistencia y recuperación efectiva de pacientes. Con experiencia en cuidado de personas mayores con discapacidad psicosocial, cognitiva, física y múltiple en situación de vulnerabilidad, trabajo bajo presión, desde la cual he adquirido destrezas para desenvolverme con agilidad y efectividad en situaciones críticas.

CONTACTO

 321 751 7438

 anangoma1981@outlook.com

EDUCACIÓN

Bachiller Académico I Colegio Departamental Fontibón

Agosto 1999

Técnico laboral en Auxiliar de Enfermería I MEDISED

Abril 2016

Profundización Técnica en desarrollo de habilidades para la asistencia integral del adulto mayor I SENA

Febrero 2018

Soporte Vital Básico I SENA
Mayo 2019

IDIOMAS

Español

Centro Fumdir I Auxiliar de Enfermería

09 Feb 2023 - 17 Mayo 2023

- Ayudar a los usuarios en su aseo e higiene diaria.
- Asistir a los usuarios en autocuidado y presentación personal.
- Cubrir las necesidades de alimentación en los usuarios.
- Toma de signos vitales y manifestaciones espontáneas de los usuarios sobre sus síntomas.
- Administrar y registrar los tratamientos bajo prescripción médica.
- Manejar situaciones de urgencia y crisis.
- Realizar el seguimiento de los usuarios para evaluar el resultado de los cuidados y tratamientos aplicados y así poder readecuar las actuaciones al estado de sus necesidades.
- Registrar notas de enfermería.
- Desinfección y arreglo de unidades.
- Asumir la responsabilidad sobre el uso adecuado y aprovechamiento de los recursos materiales, necesarios para el desarrollo de la tarea asistencial.

Centro Avanzar I Auxiliar de Enfermería

01 Feb 2022- 22 Jun 2022

- Ayudar a los usuarios en su aseo e higiene diaria.
- Asistir a los usuarios en autocuidado y presentación personal.
- Cubrir las necesidades de alimentación en los usuarios.
- Toma de signos vitales y manifestaciones espontáneas de los usuarios sobre sus síntomas.
- Administrar y registrar los tratamientos bajo prescripción médica.
- Manejar situaciones de urgencia y crisis.
- Realizar el seguimiento de los usuarios para evaluar el resultado de los cuidados y tratamientos aplicados y así poder readecuar las actuaciones al estado de sus necesidades.



Ángela Andrea GONZÁLEZ MARTÍNEZ

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

PERFIL

Técnico laboral por Competencias en Auxiliar de Enfermería, egresada del Instituto MEDISED con amplios conocimientos en la atención, asistencia y recuperación efectiva de pacientes. Con experiencia en cuidado de personas mayores con discapacidad psicosocial, cognitiva, física y múltiple en situación de vulnerabilidad, trabajo bajo presión, desde la cual he adquirido destrezas para desenvolverme con agilidad y efectividad en situaciones críticas.

CONTACTO



321 751 7438



anangoma1981@outlook.com

EDUCACIÓN

**Bachiller Académico I Colegio
Departamental Fontibón**

Agosto 1999

**Técnico laboral en Auxiliar de
Enfermería I MEDISED**

Abril 2016

**Profundización Técnica en desarrollo
de habilidades para la asistencia
integral del adulto mayor I SENA**

Febrero 2018

Soporte Vital Básico I SENA

Mayo 2019

IDIOMAS

Español

Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara
Centro Bienestar del Anciano Arbeláez I Auxiliar de
Enfermería

Abril 02 2017- mayo 20 2020

Brindar atención y protección a las personas mayores en situación de discapacidad psicosocial, cognitiva, física y múltiple que se encuentran institucionalizadas en el centro de bienestar del anciano, vinculadas al programa de la Beneficencia de Cundinamarca. Realizando las siguientes funciones:

- Realizar actividades de cuidado que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el autocuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, según las recomendaciones establecidas en el plan de cuidado de enfermería.
- Diligenciar correctamente todos los formatos pertinentes al área y dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para tal fin.
- Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta y medicamentos para garantizar la atención en salud.
- Apoyar la administración de los medicamentos de manera oportuna bajo la supervisión de la -el jefe, cumpliendo con los "10correctos" que se encuentran estipulados en el paquete institucional "Mejorar la Seguridad en la utilización de medicamentos" de la Guía Técnica Buenas prácticas para la seguridad del paciente en atención de Salud del Ministerio de Salud y de Protección Social.
- Conocimiento del tipo de dieta que se le debe suministrar a cada una de las personas mayores atendidas.
- Garantizar la asistencia alimentaria pertinente a las personas mayores que así lo requieran.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y pertinente los procedimientos, instrumentos, protocolos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores, que hagan alusión al tema de enfermería.
- Recibir, reportar, clasificar, registrar y verificar la información correspondiente a los cambios de turno, garantizando la continuidad de las tareas y cumplimiento con la programación de turnos y actividades establecidas, de acuerdo con las necesidades institucionales.
- Velar por el orden, mantenimiento y limpieza de las unidades.
- Ejecutar actividades que favorezcan la prevención de enfermedades y promoción en salud que promuevan un envejecimiento activo y saludable en el marco del Plan de Atención Institucional PAI y los lineamientos técnicos del servicio social.



Ángela Andrea GONZÁLEZ MARTÍNEZ

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

BHM – IPS I Auxiliar de Enfermería

Junio 10 2016 – noviembre 22 2016

Ofrecer atención y cuidados de los usuarios en sus domicilios bajo las siguientes funciones:

- Ayudar al usuario en su aseo e higiene diaria.
- Asistir al usuario en autocuidado y presentación personal.
- Cubrir las necesidades de alimentación en usuarios funcionales y dependientes.
- Toma de signos vitales y manifestaciones espontáneas de los usuarios sobre sus síntomas.
- Administrar y registrar los tratamientos bajo prescripción médica.
- Acompañamiento a citas médicas y salidas extramurales asignadas por la EPS.
- Manejar situaciones de urgencia y crisis realizando remisión a unidad de urgencias médicas.
- Realizar el seguimiento de los usuarios para evaluar el resultado de los cuidados y tratamientos aplicados y así poder readecuar las actuaciones al estado de sus necesidades.
- Registrar notas de enfermería.
- Desinfección y arreglo de unidades habitacionales.
- Asumir la responsabilidad sobre el uso adecuado y aprovechamiento de los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la tarea asistencial.

Hospital San José-Bogotá Contrato de Aprendizaje
Octubre 02 2015

Propiciar la atención y cuidados del paciente que se encuentran en la unidad de cardiología bajo las siguientes funciones:

- Asistir a los pacientes en altas, ingresos y traslados
- Visitar a todos los pacientes al inicio del turno
- Atención a timbres y señales de alarma
- Colaboración en el mantenimiento del orden y limpieza de la unidad, en la revisión del buen estado de los equipos.
- Educación sanitaria al paciente y su familia.
- Valoración del estado del paciente al llegar a la unidad.
- Colaborar en la instrucción del personal de nueva incorporación en la unidad.
- Ayudar al paciente que lo necesite en desayunos, suplementos dietéticos y comidas (elevar cabecera de la cama, colocarmesilla a su altura, etc.)
- Preparación de los pacientes citados para realización de alguna prueba, diálisis o rehabilitación, higiene y arreglo de la cama según nivel de dependencia, retirada de prótesis, así como otros objetos que portase.
- Aseo completo del paciente y arreglo de la cama, en colaboración de la enfermera.
- Ayudar a los pacientes en el autocuidado de su higiene según sus necesidades

PERFIL

Técnico laboral por Competencias en Auxiliar de Enfermería, egresada del Instituto MEDISED con amplios conocimientos en la atención, asistencia y recuperación efectiva de pacientes. Con experiencia en cuidado de personas mayores con discapacidad psicosocial, cognitiva, física y múltiple en situación de vulnerabilidad, trabajo bajo presión, desde la cual he adquirido destrezas para desenvolverse con agilidad y efectividad en situaciones críticas.

CONTACTO

☎ 321 751 7438

✉ anangoma1981@outlook.com

EDUCACIÓN

Bachiller Académico I Colegio Departamental Fontibón

Agosto 1999

Técnico laboral en Auxiliar de Enfermería I MEDISED

Abril 2016

Profundización Técnica en desarrollo de habilidades para la asistencia integral del adulto mayor I SENA

Febrero 2018

Soporte Vital Básico I SENA

Mayo 2019

IDIOMAS

Español



Ángela Andrea
GONZÁLEZ MARTÍNEZ

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

PERFIL

Técnico laboral por Competencias en Auxiliar de Enfermería, egresada del Instituto MEDISED con amplios conocimientos en la atención, asistencia y recuperación efectiva de pacientes. Con experiencia en cuidado de personas mayores con discapacidad psicosocial, cognitiva, física y múltiple en situación de vulnerabilidad, trabajo bajo presión, desde la cual he adquirido destrezas para desenvolverse con agilidad y efectividad en situaciones críticas.

CONTACTO



321 751 7438



anangoma1981@outlook.com

EDUCACIÓN

**Bachiller Académico I Colegio
Departamental Fontibón**

Agosto 1999

**Técnico laboral en Auxiliar de
Enfermería I MEDISED**

Abril 2016

**Profundización Técnica en desarrollo
de habilidades para la asistencia
integral del adulto mayor I SENA**

Febrero 2018

Soporte Vital Básico I SENA

Mayo 2019

IDIOMAS

Español

HABILIDADES



Adaptabilidad



Resolutivo



Proactividad

REFERENCIAS FAMILIARES

Oscar Samuel González Martínez
Ingeniero de Telecomunicaciones
Tel. 3196780372

Giseth Paola Gutiérrez González
Ingeniera Industrial
Tel. 3222306778

REFERENCIAS PERSONALES

Yeferson Fabián Garzón Ramírez
Psicólogo
Tel. 3102816447

Yisela Roxana Pisco Cantór
Auxiliar de Enfermería
Tel. 302 2050502

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 52.781.419

GONZALEZ MARTINEZ

APELLIDOS

ANGELA ANDREA

NOMBRES

Angela Gonzalez



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1981

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

27-ABR-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1508800-00840006-F-0052781419-20160714

0050467901A 1

1423948538



COLEGIO DEPARTAMENTAL - FONTIBON

JORNADA NOCTURNA

Carrera 106 No. 25-77 - Teléfonos 267 14 63 - 267 61 39

Aprobación Oficial No. 17296 - Noviembre 24 de 1986
Inscripción Secretaría de Educación del Distrito No. 3241 Identificación ante el DANE No. 1112 7900967
NIT 899 999 277-2

SECRETARIA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Agosto del año 1999 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del **COLEGIO DEPARTAMENTAL DE FONTIBON**, Jornada Nocturna Institución aprobada hasta **NUEVA VISITA** en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizado por **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad **ACADEMICO**, según Resolución N° 17296 DE NOVIEMBRE 24 DE 1986.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

NOMBRE GONZALEZ MARTINEZ ANGELA ANDREA

C.C o T.I N° 52.781.419 DE BOGOTA

Es fiel copia tomada del Acta original general N° 004 de fecha **AGOSTO 20 DE 1999** que consta de 31 alumnos graduandos que comienza con el nombre de **ACERO PIRAJAN JOSE LEONEL** y se cierra con el nombre de **RUEDA CAMARGO HECTOR JAVIER**

Firmada y Sellada por **VICTOR MANUEL DAZA GONZALEZ** (Rector) **EFRAIN ROMERO PEREZ** (Secretario).

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Agosto de 1999

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981

VICTOR MANUEL DAZA GONZALEZ
Rector

C.C N° 17.039.717 de Bogotá
Firmada y Sellada

EFRAIN ROMERO PEREZ
Secretario

C.C N° 19.106.722 de Bogotá
Firmada y Sellada



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Departamental-Fontibón

Jornada Nocturna

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 17296 del 24 de Noviembre de 1986

Confiere a:

Angela Andrea González Martínez

Identificado(a) con la C.C. o T.I. No. 52.781.419

expedida en Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Obtuvo los logros que establece la ley 115 de 1.994 y Decreto reglamentario 18-60
de 1.994 correspondientes al grado Once (11) de Educación Media Académica.



Victor Manuel Daza González

Rector

Elvira Romero Daza

Secretario

Anotado en el libro del Colegio No. 01

Folio No. 23

Nota: No se Requiere Registro Según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.004
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Fontibón, a los 20 de Agosto de 1997



MEDISED



Sistema de Gestión con
Certificado de Calidad
ISO 9001 Versión 2008
Bureau Veritas
Certification BVQI

Institución de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Acuerdo No 0465 del 29 de Diciembre del 2.009 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud Autorización Oficial según Resolución No. 0113 del 06 de Septiembre de 2010 de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Certificación Sistema de Gestión de Calidad No. CO237669 en la Norma ISO 9001:2008 del 08 de Julio de 2013, BVQI

Certificación de Calidad No. CO240210 en la NTC 5555:2011 del 15 de Julio de 2014, BVQI

Certificación de Calidad NTC 5663: 2011 Programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en las Áreas Auxiliares de la Salud
No. CO 239103 del 13 de Febrero de 2013, Icontec

Resolución Reconocimiento SENA 3473 del 16 de Noviembre de 2006.

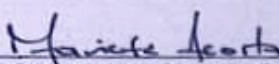
ACTA DE CERTIFICACION

En la ciudad de Bogotá a los 06 días del mes de abril de 2016, la estudiante **GONZALEZ MARTINEZ ANGELA ANDREA** con cédula de ciudadanía No.52.781.419 de Bogotá, cursó y culminó satisfactoriamente el Programa de

AUXILIAR EN ENFERMERIA

Le confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como
**TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN
ENFERMERIA** con una intensidad horaria de 1670 horas


DIRECTORA


COORDINADORA ACADEMICA



La República de Colombia
y en su nombre

Medised

*Institución de Educación para el Trabajo
y el Desarrollo Humano*

Acuerdo No 0465 del 29 de Diciembre del 2.009 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud
Autorización Oficial según Resolución No. 01113 del 05 de Septiembre de 2010 de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Certificación Sistema de Gestión de Calidad No. CO237669 en la Norma ISO 9001:2008 del 08 de Julio de 2013, BVQI
Certificación de Calidad No. CO240210 en la NTC 5555:2011 del 15 de Julio de 2014, BVQI
Certificación de Calidad NTC 5663: 2011 Programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en las Áreas Auxiliares de la Salud
No. CO239103 del 13 de Febrero de 2013, Icontec
Resolución Reconocimiento SENA 3473 del 16 de Noviembre de 2006.

Reconocimiento



Sistema de Gestión con
Certificado de Calidad
ISO 9001 Versión 2008
Bureau Veritas
Certification BVQI

Confiere a:

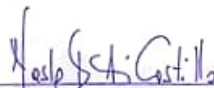
Gonzalez Martínez Angela Andrea

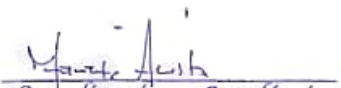
Identificada con C.C No.52.781.419 de Bogotá

Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería

*Por haber alcanzado las Competencias Laborales obligatorias contempladas en la estructura curricular y demás
normas reglamentarias, con una intensidad horaria de 1670 horas*


Directora
Nashy Rosa Alcazar Castillo
C.C. 51.977.029 Bogotá


Coordinadora Académica
Mariela Acosta Toro
C.C. 52.464.861 Bogotá

*Anotado en el libro de certificados de Medised No. 1 Registro No.68 Certificado y acta de certificación No. 2696
Dado en Bogotá a los 06 días del mes de abril del 2016*

RCP - R - 046
Versión 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No 7759 de 06/07/2016

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional.

LA DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994 y Resoluciones 8211 de julio de 1989 y 449 de febrero 8 de 1993 del ministerio de Salud y, Resolución No 001390 del 10 de marzo de 1997, Ley 1164 de 2007, Resolución 3030 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) GONZALEZ MARTINEZ ANGELA ANDREA Identificado(a) con CC número 52781419 expedida en BOGOTA D.C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su ocupación según CERTIFICADO de AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por MEDISED INST.DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DES el día 06/04/2016.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a GONZALEZ MARTINEZ ANGELA ANDREA identificado(a) con CC número 52781419 expedida en BOGOTA D.C para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución, el profesional quedara inscrito en el registro Único Nacional del Talento Humano en salud (RETHUS).

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 06/07/2016

Original Firmado por:

Anabelle Arbelaez Vélez

Directora de Calidad de
Servicios de Salud

ANABELLE ARBELAEZ VELEZ.

Directora de Calidad de Servicios de Salud.

Bogotá, D.C 16-Ago-2016

A la fecha notifiqué personalmente al

señor (a) Angela Andrea Gonzalez

CC. # 52781419

Firma Angela Gonzalez

Reviso: Sebastián Quiroz L.
Elabora: Víctor Sánchez

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Resultado General -2025-03-31--9:19:08 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	52781419	ANGELA	ANDREA	GONZALEZ	MARTINEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANGELA ANDREA GONZALEZ MARTINEZ identificado(a) con CC 52781419 registra La siguiente información:

2025-03-31--9:19:08 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2016-07-06	7759	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS GRUPOS
ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director Administrativo y Financiero certifica que el/la señor (a) ANGELA ANDREA GONZALEZ MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.781.419, está vinculada a la **CORPORACIÓN MULTIETNIAS** por medio de un contrato de prestación de servicios en el marco del convenio 8130 desde el 23/5/2024 a la fecha, con la Secretaria Distrital de Integración Social, “Centro Comunidad de Cuidado Tierra del Sol”, desempeñando el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA , devengando honorarios mensuales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO 00/100 (\$2.665.805)**

desempeñando las siguientes funciones:

- 1.Realizar actividades de cuidado que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el autocuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, según las recomendaciones establecidas en el plan de cuidado de enfermería; respetando las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de cada participante del servicio.
- 2.Dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para el cuidado de las personas mayores.
- 3.Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta y medicamentos, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores vinculadas a la institución.
- 4.Apoyar la administración de los medicamentos de manera oportuna bajo la supervisión de la-el enfermera-o jefe, cumpliendo con los “10 correctos” que se encuentran estipulados en el paquete institucional “Mejorar la Seguridad en la utilización de medicamentos” de la Guía Técnica Buenas prácticas para la seguridad del paciente en atención del Salud del Ministerio de Salud y de Protección Social.
- 5.Tener conocimiento del tipo de dieta que se le debe suministrar a cada una de las personas mayores atendidas, para apoyar el proceso de alimentación.
- 6.Garantizar la asistencia alimentaria permanente a las personas mayores que así lo requieran.
- 7.Apoyar el momento del baño y vestuario de las personas mayores, garantizando el uso exclusivo del vestuario para cada participante, agua caliente y privacidad al momento del baño
8. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los documentos técnicos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores, que hagan alusión al tema de enfermería.
- 9.Recibir, reportar, clasificar, registrar y verificar la información correspondiente a los cambios de tiempos de atención, garantizando la continuidad de las tareas y cumpliendo



MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS GRUPOS
ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

con la programación de turnos y actividades establecidas, de acuerdo con las necesidades institucionales.

10. Las demás actividades inherentes a su rol.

Se realiza esta certificación el día 20 de diciembre de 2024 a solicitud del interesado.

Cordialmente,



CRISTHIAN ANDRES GONZALEZ
Director administrativo y financiero
Corporación Multiétnias



HACES INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S.
NIT: 900.247.190-7

HACES INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S.

BHM IPS

CERTIFICA QUE:

ANGELA ANDREA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.781.419, tiene contrato por prestación de servicios con HACES INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S., desempeñando la actividad de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**.

Que estos servicios se vienen realizando desde el **08 DE JUNIO DE 2016** y el promedio mensual de Facturación es de **UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1.055.500)**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, el **29 de agosto de 2016**, por solicitud del interesado y con destino a quien interese.

Cordialmente.

ANA MARÍA ROJAS ROMERO
Coordinadora Administrativa

Realizado por:
Xiomara Espinosa

Contacto: Luz Ramirez
Tel: 5188434 Ext. 9306

Carrera 49 B No 91 - 34 Barrio la Castellana PBX: 518 8434 Bogotá D.C



U.T. CENTRO INTEGRAL AVANZAR
NIT: 901517594-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE
U.T. CENTRO INTEGRAL AVANZAR

NIT 901517594-1

CERTIFICA QUE:

ANGELA ANDREA GONZALEZ MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía No 52.781.419 prestó sus servicios en ejercicio de su profesión como AUXILIAR DE ENFERMERÍA, desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 22 de junio de 2022, mediante contrato por prestación de servicios en ejecución de convenio firmado con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

En el desarrollo de este contrato de prestación de servicios, realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Conocer el Plan de Atención Individual dispuesto desde el equipo profesional para la atención de las personas con discapacidad.
- Ejecutar actividades orientadas al mantenimiento de patrones básicos, funcionales y de interacción, con base en el Plan de Atención Individual.
- Atender con afectividad, calidad y calidez a cada persona con discapacidad.
- Realizar cuando sea necesario las actividades de higiene mayor, vestido y arreglo personal de manera directa.
- Participar activamente en la implementación de los programas de la línea de acción de desarrollo de habilidades individuales, en articulación con las áreas de terapia física, terapia ocupacional, psicología y nutrición.
- Garantizar que todas las personas con discapacidad tengan una excelente presentación personal durante todo el día y de igual manera obtengan un trato digno proveniente del talento humano del centro.
- Realizar el proceso de alistamiento, Preparación y administración de medicamentos conforme a la indicación del profesional en enfermería
- Proporcionar los alimentos de manera personalizada a las personas que lo requieran, respetando sus tiempos y ritmos de consumo, verificando la temperatura de los alimentos y utilizar los elementos de protección necesarios para esta labor como son el gorro, tapabocas y guantes.
- Apoyar la participación de la persona con discapacidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de los talleres y actividades programadas para las personas con mayor nivel de dependencia.
- Realizar movilización, cambios posturales y lubricación de la piel de las personas que lo requieran con una periodicidad mínima de dos horas durante la atención.
- Informar reacciones adversas observadas y no observadas a los fármacos y otras sustancias, al profesional en enfermería del centro de manera oportuna y dejar registro en las notas de cuidado diario.
- Brindar y ser el apoyo de las personas que lo necesitan en la ejecución de las actividades básicas cotidianas, de acuerdo con el perfil de cada una de las personas para el mantenimiento de habilidades, destrezas y motivaciones.
- Participar en la planeación de las actividades a desarrollar con la población.
- Realizar acompañamiento en los recorridos de las rutas que transportan a la población.
- Vigilar y controlar el buen trato entre la población y cumplimiento de normas básicas de interacción.
- Contribuir en el mantenimiento de las condiciones de limpieza en las unidades de descanso.
- Acompañar a la población a salidas recreativas o extramurales que le sean asignadas.

Auto



U.T. CENTRO INTEGRAL AVANZAR
NIT: 901517594-1

- Realizar registros diarios de manera oportuna de los cuidados efectuados a la población, con la profundidad y lenguaje adecuado de acuerdo con los instructivos establecidos en los formatos del programa de cuidado de la salud, informando al profesional en enfermería aspectos relevantes de acuerdo con los hallazgos evidenciados.
- Realizar y registrar toma de constantes vitales de acuerdo con las necesidades de la población, garantizando una periodicidad mínima de una vez al día para las personas que toman medicamentos al interior del centro, para las personas que no toman medicamentos realizar tamizaje de acuerdo con lo establecido desde el programa, informando al profesional en enfermería irregularidades al respecto.
- Dar cumplimiento en cada procedimiento a los principios éticos y bioéticos y los de asepsia y antisepsia.
- Brindar acompañamiento a los participantes en los diferentes tiempos de comida con el objetivo de realizar seguimiento al plan de atención individual de cada persona acorde a su necesidad.
- Participar en el desarrollo de los procesos de promoción en estilos de vida saludable liderados por el profesional dietista.
- Las demás que se requieran con ocasión del objeto del convenio.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022) en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR
Representante legal
UT Centro Integral Avanzar

+
JHS
INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
NIT: 890982597-7

La suscrita, Hermana María Amanda Miranda Betancur, mayor de edad, con domicilio y residencia en Arbeláez (Cundinamarca) identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.677.536 expedida en Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara, entidad religiosa sin ánimo de lucro, con domicilio en el municipio de Copacabana (Antioquia), erigida canónicamente en la Arquidiócesis de Medellín con el Decreto Arzobispal N° 11 del 21 de febrero de 1977, gozando así de Personería Eclesiástica, Jurídica y Civil reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante resolución 20578 del 12 de agosto de 1.977 y Directora del Centro Bienestar del Anciano Arbeláez (Cundinamarca).

CERTIFICA:

Que revisados los archivos correspondientes a la historia laboral de la señora Ángela Andrea González Martínez identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.718419 de Bogotá, estuvo vinculada a esta institución desempeñando el cargo de Auxiliar de Enfermería. Los contratos que acreditan su vinculación y experiencia, se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	CARGO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Contrato a Termino Fijo	Auxiliar de Enfermería	02/04/2017	31/04/2017
Contrato a Termino Fijo	Auxiliar de Enfermería	01/05/2017	30/09/2017
Contrato a Termino Fijo	Auxiliar de Enfermería	09/04/2018	31/07/2018
Contrato a Termino Fijo	Auxiliar de Enfermería	01/08/2018	29/03/2019
Contrato a Termino Fijo	Auxiliar de Enfermería	01/04/2019	29/02/2020
Contrato a Termino Fijo	Auxiliar de Enfermería	01/03/2020	15/01/2021

El trabajador presenta su renuncia definitiva y voluntaria al contrato a partir del cinco (05) de mayo de 2.020

Dentro de las funciones desempeñadas en la Institución están:

- ✓ Realizar actividades de autocuidado y suministro de alimentos a las Personas Mayores que requieran asistencia personal individual.
- ✓ Apoyar a la ejecución de talleres terapéuticos, actividades de terapia ocupacional y demás actividades con base al plan Integral de las Personas Mayores.
- ✓ Desarrollar las actividades propias de enfermería, registro de evoluciones en las Historias Clínicas, diligenciar el registro de medicamentos, acompañamiento a citas médicas y demás salidas recreativas.
- ✓ Vigilar y controlar el buen trato a los usuarios y cumplimiento de normas básicas de interacción.
- ✓ Velar por el orden, mantenimiento y limpieza de las unidades de descanso.
- ✓ Las demás inherentes a su cargo y necesidades que demande la población.

La presente certificación no constituye prueba judicial de los términos de la vinculación contractual, se expide a solicitud del interesado el día diecinueve (19) del mes de mayo de 2020.

Atentamente,


Hna. Jacinta Miranda Betancur.
C.C. 42.677.536 expedida en Copacabana (Antioquia)
Rep. Instituto Hermanas Franciscana de Santa Clara.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141118140269			
(415)7707212489984(8020) 000014111814026 9							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
5 2 7 8 1 4 1 9		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida		Cédula de Ciudadanía		5 2 7 8 1 4 1 9			
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.			
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
GONZALEZ		MARTINEZ		ANGELA		ANDREA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.			
41. Dirección principal							
CL 18 111 19							
42. Correo electrónico anangoma1981@outlook.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 2 1 7 5 1 7 4 3 8			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
8 6 9 2		2 0 1 6 0 6 0 3		50. Código		51. Código	
				1 2			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
Usuarios aduaneros							
Exportadores							
54. Código							
55. Forma							
56. Tipo							
Servicio							
1 2 3							
57. Modo							
58. CPC							
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X							
60. No. de Folios: 0							
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre GONZALEZ MARTINEZ ANGELA ANDREA			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:30:34 AM horas del 31/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52781419**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ MARTINEZ ANGELA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [**preguntas frecuentes**](#) o acérquese a las [**instalaciones de la Policía Nacional**](#) más cercanas.

Volver al Inicio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:20 horas del 31/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52781419**, Apellidos y Nombres **GONZALEZ MARTINEZ ANGELA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDIR**, con NIT **830143151-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2025 10:33:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52781419** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113431504** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

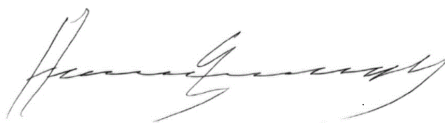
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de marzo de 2025, a las 09:29:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52781419
Código de Verificación	52781419250331092943

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2025 10:33:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52781419** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113431504** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

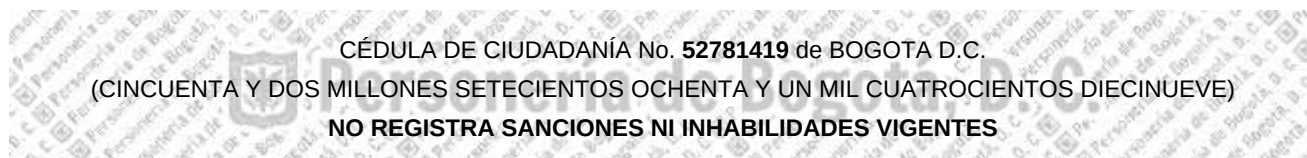
**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGELA ANDREA GONZALEZ MARTINEZ**, quien se identifica con



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52781419** de BOGOTÁ D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANGELA ANDREA GONZALEZ MARTINEZ identificado(a) con CC. 52781419 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	2018/07/01
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO FONTIBON
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 31 días del mes de 03 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ANGELA ANDREA GONZALEZ MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.781.419**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD
IPS S.A.S.
SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL
NIT. 900374091-1
Carrera 29 N° 40-62 Mejoras Publicas
Tel: 9479433 Email: mtsips@hotmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 998713

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
03 DÍA	03 MES	2025 AÑO	BOGOTA (CUNDINAMARCA, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO LABORAL			
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO				TIERRA DEL SOL			
Nombre de la empresa				Empresa usuaria			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
ANGELA ANDREA GONZALEZ MARTINEZ				Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres				FEMENINO	44 AÑOS	CC	52.781.419
Carga						Tipo	Número
AUXILIAR DE ENFERMERÍA							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL				APTO PARA EL CARGO			
Observaciones: NO APLICA							
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SALUD PARA DESEMPEÑAR LABORES COMO AUX. DE ENFERMERÍA				SI			
RESTRICCIONES LABORALES				RECOMENDACIONES			
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA			
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
OPTOMETRÍA ✓				GLICEMIA ✓			
AUDIOMETRÍA ✓				EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR- APTO SI RESTRICCIÓN ✓			
COLESTEROL ✓				EXAMEN MUSCULOESQUELETICO (OMA) ✓			
TRIGLICERIDOS ✓				ANEXO DE VERTIGO ✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES			
				CONTROL DE PESO			
				HACER DEPORTE			
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
EJERCICIO FÍSICO / EMPLEO DE LOS EPP / CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE HIGIENE POSTURAL / CUMPLIR CON LAS NORMAS, REGLAMENTOS DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL / ESTILOS DE VIDA SALUDABLE / TRABAJO SEGURO							
ENFASIS EN BIOSEGURIDAD, FRENTE AL COVID -19/EN EL MOMENTO NO PRESENTA SINTOMATOLOGIA RESPIRATORIA							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor (a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
Firma: Jhon Jairo León							
Nombre: JHON JAIRÓ LEÓN				Firma: ANGELA ANDREA GONZALEZ MARTINEZ			
R. M.: 80138607				CC: 52781419			
L.S.O.: 48724							



MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD

IPS S.A.S.

SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL

NIT. 900374091-1

Carrera 29 N° 40-62 Mejoras Publicas
Tel: 9479433 Email: mtsips@hotmail.com



N° 998713

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

LABORATORIO CLINICO

DATOS

NOMBRE: ANGELA ANDREA GONZALEZ MARTINEZ

IDENTIFICACION: 52781419

FECHA: LUNES 03 DE MARZO 2025

MEDICO: PARTICULAR

EXAMEN

FROTIS DE GARGANTA:

GRAM: FLORA FARINGEA BACTERIANA MIXTA NORMAL

PMN ESCASOS

KOH DIRECTO DE UÑAS:

NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS

COPROLOGICO

COLOR:	PARDA	MICROSCOPICO
CONSISTENCIA:	BLANDA	
SANGRE:	NEGATIVO	
ALMIDONES:		NEGATIVO PARA PARASITOS INTESTINALES
GRASAS:		
RESTOS VEGETALES:	X	
FIBRAS MUSCULARES:	XX	

LA SUSCRITA CERTIFICA QUE EL PACIENTE DE 44 AÑOS, NO PADECE DE ENFERMEDADES INFECCIO-CONTAGIOSAS A NIVEL DE GARGANTA, UÑAS, PIEL Y RESPIRATORIO; QUE LE IMPIDAN VIVIR EN COMUNIDAD.

Karla Alejandra Alonso Gomez
BACTERIOLOGA
R.M. 52463454

KARLA ALEJANDRA ALONSO GOMEZ

Bacterióloga - 52463454 / Unisabana



NIT. 901364935-1
SECRETARIA DE SALUD
SBo6C007622
SECRETARIA DE EDUCACION
E-2023-8460



ASOCIACION AJUDISP BOGOTA-COLOMBIA



EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994. junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y 3100 del 2019

CERTIFICA:

QUE: ANGELA ANDREA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C.C: 52781419 DE BOGOTÁ

**ASISTIO Y APROBO EL CURSO BASICO DE
MANIPULACION DE ALIMENTOS**

INTENSIDAD DE 40 HORAS



RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA
C.C 1012362780 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

Asociación Juvenil de Estudios
Sociales y Políticos

NIT: 901.364.935-1
AJUDISP AJUDISP AJUDISP

Asociación AJUDISP

NIT. 901364935-1

Rafael Iván González Figueroa

Presidente AJUDISP
C.C. 1.012.362.780
AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

INSTRUCTOR

**DADO EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA A LOS DIAS 11 DEL MES DE MARZO
DEL 2025 CON VIGENCIA DE 1 AÑO
AVALADO POR SECRETARIA DE EDUCACION Y SECRETARIA DE SALUD**



CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese**

31/03/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora ANGELA ANDREA GONZALEZ MARTINEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **52781419**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	488437271486
Fecha de apertura	10/02/2023

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA